



CONTRALORÍA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2014 - 2018

POR LA GRANDEZA
DE SU GENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES 2025

Lic. Jesús Ricardo Córdova García, Contralor Municipal de Tecomán, con fundamento en los artículos 77 y 78 fracción XVII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 2º y 27 de la Ley Estatal de Obras Públicas; convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y documentación que se precisa a participar en el proceso de selección para integrar el Padrón Público de Testigos Sociales para las contrataciones públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, conforme a lo siguiente:

Requisitos

Primero: Los interesados en obtener su registro como testigos sociales, deberán presentar solicitud escrita a la Contraloría Municipal, dirigida al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, donde se indique por lo menos un correo electrónico y número telefónico, para indistintamente dar aviso sobre los resultados del registro como testigos sociales.

Para Personas Físicas

Segundo: Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso.

Tercero: Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda, del mes en curso; y Copia de la CURP emitida por el Registro Nacional de Población.

Cuarto: Contar con la ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita desarrollar las funciones como Testigo Social; comprobando lo anterior con copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de ser extranjero, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.

Quinto: Presentar currículum con fotografía y firma autógrafa en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional; Podrá adjuntar para su valoración título y cédula profesional, además de los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional, señalando la institución que los emitió.

Sexto: No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos 01 (un) año previo a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social; acompañando escrito bajo protesta de decir verdad.

Séptimo: No haber sido sancionado en el ejercicio como persona servidora pública ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero; presentando escrito bajo protesta de decir verdad, así como constancia de no inhabilitación.

Octavo: No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;

Noveno: Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los participantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con él.

Decimo: Asistir a la capacitación y entrevista en materia de Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás normatividad aplicable, que convoque e imparta la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y acreditar la evaluación correspondiente con un promedio mínimo de 08 (ocho).

Para personas morales

Décimo primero: Encontrarse constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y no encontrarse conformadas por otras personas morales cuando se trate de organizaciones no gubernamentales;

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.
Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, México.



CONTRALORÍA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2016 - 2021

POR LA GRANDEZA
DE SU GENTE

Décimo segundo: Documento certificado, con poder general para designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.

Décimo tercero: Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados del primero al séptimo de esta convocatoria, así como opinión POSITIVA de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en el mes en curso.

Generales

Décimo cuarto: Cuando se trate de personas propuestas por una organización no gubernamental, acreditar que ésta última se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;

Décimo quinto: Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por las personas interesadas y serán gratuitos. En el caso de las personas morales deberá realizar el trámite el representante o el apoderado legal, debido para ello acreditar su personalidad con escritura pública en original, así como Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso; anexando copia simple de ambas.

Décimo sexto: Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción y todos los documentos referidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección, ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Colima. Teniendo un plazo para presentar su solicitud de inscripción y todos los documentos solicitados en la presente convocatoria del día **20 al 24 de Enero de 2025** en el horario de las **09:00 a 14:00 horas**.

Décimo séptimo: Se deberá presentar la Solicitud de Inscripción con los documentos COMPLETOS requeridos en la presente convocatoria en sobre cerrado. De faltar algún documento la solicitud será desechada de plano.

Décimo octavo: Una vez que reciba las Solicitudes de Inscripción al Padrón Público de Testigos Sociales, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán revisará el contenido de las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. Los resultados de la revisión se informarán al correo electrónico que han designado en la Solicitud de Registro para el Padrón Público de Testigos Sociales, a más tardar en los siguientes 3 días hábiles.

Décimo noveno: Las personas físicas que obtuvieron su folio de participación, y se les notifique el cumplimiento a lo establecido en el requisito **Décimo octavo** del procedimiento de este apartado, deberán presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima acreditando debidamente su personalidad, así como presentando el original y copia simple de dicho folio el día **miércoles 29 de Enero del 2025, de 9:30 a 10:00 horas**, para asistir al curso de capacitación correspondiente **de 10:00 a 15:00 horas** referida en el requisito **Noveno**.

Vigésimo: Para obtener la constancia de participación en el curso, así como tener derecho a presentar la evaluación correspondiente, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso de capacitación, para lo cual realizarán dos registros de su asistencia, el de entrada y el de salida debiendo cubrir el total de horas de capacitación programadas.

Vigésimo primero: La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, emitirá el día **martes 4 de febrero de 2025**, la resolución sobre el otorgamiento de constancias de registros para integrar parte del Padrón Público de los Testigos Sociales acreditados para participar en las contrataciones públicas que lleve a cabo la Administración Pública del Municipio de Tecomán, Colima, que publicará en su página de internet oficial tecoman.gob.mx y se dará a conocer a los participantes, ese mismo día, en el horario de las **13:00 a las 14:30 horas**, en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima, entregándose ese mismo día a los aspirantes seleccionados, la constancia de acreditación correspondiente.

Se expide la presente Convocatoria, en el municipio de Tecomán, Colima, el 2 de enero de 2025.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.
Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, México.



CONTRALORÍA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2010 2020

POR LA GRANDEZA
DE SU GENTE

Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, encabezado por el LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, hace de su conocimiento que la finalidad de la recaudación de sus datos personales serán en virtud de la realización de un trámite y/o servicio. Con respecto a la transferencia de datos proporcionados por los interesados, esta se registrará conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, En el Supuesto de que se requiera hacer uso de sus Datos Personales para otros fines pactados o convenidos en el presente Aviso de Privacidad, Se notificara al Titular en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro medio que la tecnología permita ahora en lo futuro, explicando el nuevo uso que se pretenda darle a dicha información a fin de obtener su autorización. El Titular de la información tendrá el derecho a solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecoman, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en calle Medellín No. 280, zona centro, así como en la página web www.tecoman.gob.mx, siendo responsable de dar atención a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.

Para consultar el aviso de privacidad Integral visitar la página web www.tecoman.gob.mx

ATENTAMENTE.
Colima, Col., a 2 de Enero de 2025
EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.
Lic. Jesús Ricardo Cordova García
Firma.



“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.
Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecoman, Colima, México.